



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Cundinamarca.
ORDENADOR DEL GASTO	Director (E) Regional Cundinamarca
OBJETO	<i>Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería e insumos para los Centros de Formación y el Despacho de la Regional Cundinamarca del SENA.</i>

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad funciona en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social,



empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así que el SENA cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De manera entonces que la Entidad desarrolla a nivel nacional proyectos encaminados al cumplimiento de los fines del Estado y en cuanto a su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en diferentes lugares del país, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Para el desarrollo de sus objetivos, el SENA cuenta con una planta de personal y de contratistas de apoyo administrativo de los procesos misionales y operativos de la Entidad, cuyo nivel central se encuentra ubicado en la sede de la ciudad de Bogotá D.C. y un nivel descentralizado en 33 regionales con sus respectivos centros de formación a lo largo de los 33 departamentos y capitales del país.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias de las Direcciones Regionales y los Centros de Formación del SENA, se hace necesario proporcionar un ambiente de bienestar para los funcionarios, contratistas, colaboradores y personal administrativo, mediante la contratación de un servicio integral de aseo y cafetería. Este servicio comprende el conjunto de actividades desarrolladas por una empresa especializada, orientadas a satisfacer las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones, mantenimiento locativo básico y suministro de bebidas, con personal debidamente capacitado y con la provisión de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos para la correcta ejecución de dichas labores.

En desarrollo de lo anterior, se requiere la contratación del servicio de aseo para las oficinas de la Entidad, incluyendo las zonas de circulación, baños y demás espacios que conforman las sedes donde operan las diferentes dependencias, tales como áreas interiores y exteriores, corredores, sótanos, parqueaderos y zonas circundantes. En estos espacios deberá garantizarse la limpieza permanente y condiciones óptimas de salubridad, con el fin de prevenir su deterioro, mantener un entorno laboral sano y dar cumplimiento a las políticas ambientales institucionales.

La población objeto del servicio de aseo y cafetería está conformada por los funcionarios, contratistas, y visitantes de la Regional Cundinamarca del SENA, quienes, en el ejercicio de sus funciones y por necesidades del servicio, así como para el desarrollo de actividades de bienestar, capacitación y/o entrenamiento, requieren contar con servicios esenciales de aseo y cafetería que garanticen condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus labores.

Actualmente, la Regional Cundinamarca del SENA cuenta con diversas sedes, una de ellas ubicada en la ciudad de Bogotá y las demás distribuidas en distintos municipios del departamento. A su vez, cada Centro de Formación dispone de subsedes que fortalecen la misionalidad de la Entidad, al permitir la oferta de programas del SENA en zonas más apartadas del territorio departamental.



Los Centros de Formación del SENA Regional Cundinamarca se encuentran ubicados de la siguiente manera:

MUNICIPIO	SEDE
Bogotá	Dirección Regional Cundinamarca
Soacha	Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha
Mosquera	Centro de Biotecnología Agropecuaria
Chía	Centro de Desarrollo Agroempresarial
Girardot	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial
Fusagasugá	Centro Agroecológico y Empresarial
Villeta	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

En atención a lo anterior, se hace necesario garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes y subsedes de la Regional Cundinamarca del SENA. Para tal efecto, resulta indispensable contratar la prestación de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el correspondiente suministro de insumos y elementos, para asegurar condiciones óptimas para la operación institucional.

De acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección General para adelantar el contrato de aseo y cafetería, cada Regional adelantará su proceso de selección conforme a la zona de cobertura Acuerdo Marco de Precios versión V. Por esta razón, se adelantará el proceso de selección de la siguiente manera:

LOTE	ZONA ESTABLECIDA POR EL ACUERDO MARCO
Lote 1	ZONA 20 Municipios de Cundinamarca
Lote 2	ZONA 21. Bogotá. Despacho Regional

Para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en los municipios del Departamento de Cundinamarca que no se encuentran en la zona 20 y 21 del Acuerdo Marco de Precios, su contratación se realizará por intermedio de otros Despachos Regionales conforme a la ubicación geográfica y las zonas determinadas por Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de determinar las sedes y subsedes que requieren ser atendidas, así como las cantidades de los bienes y servicios necesarios para cada una de ellas, el Despacho Regional solicitó a los subdirectores de los Centros de Formación la remisión de la información detallada correspondiente a los requerimientos de cada sede. Una vez recibida dicha información, esta fue consolidada y revisada a la luz de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios versión V y de los lineamientos impartidos por la Dirección General del SENA, con el propósito de definir las cantidades finales que se incluirán en el simulador de cotización, por esta razón, fue necesario reducir algunos ítems que requerían los Centros de Formación para que el presupuesto asignado por la Dirección General mediante Resolución No. 1-00001 del 2 de enero de 2026 coincidiera con las posibles órdenes de compra a realizar.



En razón de lo anterior, el presupuesto estimado señalado en el presente estudio corresponde al valor máximo autorizado por la Dirección General para adelantar el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que este tipo de bienes y servicios son de características uniformes y de común utilización, se debe dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. Así las cosas y una vez revisadas las características del servicio a contratar, se encontró la obligatoriedad de adelantar el proceso por instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

En cuanto a los Acuerdos Marcos de Precios, tenemos que por mandato legal de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, entre las que se encuentran el SENA, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieran al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios, sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente debe entonces adelantar procesos de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos.

En la actualidad la Tienda Virtual del Estado Colombiano tiene suscrito el Acuerdo Marco No. CCNEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Dicho Acuerdo tiene una vigencia máxima para colocar órdenes de 08/07/2027 y vigencia máxima para ejecutar las órdenes de hasta el 08/07/2028.

Teniendo en cuenta que, la planta de personal de la Regional Cundinamarca no cuenta con recurso humano que tenga entre sus funciones la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento, se hace necesario contratar dichos servicios, para garantizar el normal funcionamiento de las sedes y subsedes de la Entidad.

En consecuencia, es necesaria la contratación del mencionado servicio que incluye el suministro de operarios, elementos y maquinaria que garanticen la adecuada conservación de las instalaciones y bienes de la entidad, lo cual se puede lograr a partir de la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que el SENA está obligado a adquirir bienes y servicios de características



técnicas uniformes a través de dichos acuerdos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de adelantar la contratación, para la Regional Cundinamarca se asignó un presupuesto al rubro denominado “adquisición de bienes y servicios”, que comprende los gastos por concepto de servicio e insumos para aseo y cafetería, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar.

Finalmente, para llevar a cabo esta contratación, la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinadora del Grupo Administrativo Mixto

Por todo lo anterior, se hace necesario la contratación mencionada, la cual, según la asignación de recursos de la Dirección General del SENA, para la presente vigencia se cuenta con un valor de \$6.671.778.211. Dicha contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
76111500;90101700	25-1010-215 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería e insumos para los Centros de Formación y el Despacho de la Regional Cundinamarca del SENA.	Enero	Enero	11	Meses	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	6.672.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas
2	47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseo
3	90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
4	50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té
5	50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, enducolorantes productos



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería e insumos para los Centros de Formación y el Despacho de la Regional Cundinamarca del SENA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato se regirá por las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, donde se evidencian las obligaciones y demás asuntos convenidos entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores. Dichas condiciones resultan aplicables al SENA en el marco de la operación secundaria del Acuerdo Marco.

De acuerdo con la ubicación geográfica para la prestación de los servicios, el presente proceso se discriminará en dos lotes de la siguiente manera:

LOTE	ZONA ESTABLECIDA POR EL ACUERDO MARCO
Lote 1	ZONA 20 Centros de Formación y subsedes ubicados en los municipios de Cundinamarca pertenecientes a la zona 20 del Acuerdo Marco
Lote 2	ZONA 21. Despacho Regional ubicado en la ciudad de Bogotá.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
--

2.3. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS

El desarrollo del contrato se ajustará a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, al Manual de Contratación del SENA y a las disposiciones ambientales aplicables, garantizando criterios de sostenibilidad, seguridad y eficiencia. En caso de requerirse, el contratista deberá gestionar las licencias, permisos o autorizaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, asumiendo las responsabilidades correspondientes.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.



2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, el contratista debe realizar el suministro de los bienes y servicios para la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería, según la necesidad del SENA de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en el Catálogo del Acuerdo Marco publicado en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por Colombia Compra Eficiente.

Revisado los documentos que integral el Acuerdo Marco de Precios, se observa que las especificaciones de los bienes y servicios para la óptima prestación del servicio de aseo y cafetería, señaladas en el mismo, se ajustan a las características técnicas requeridas por la Entidad, tal como lo indica Catálogo del Acuerdo Marco publicado en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual la Regional Cundinamarca del SENA, para efecto de la orden de compra se sujeta a las mismas.

El número de operarios y/o supervisores, así como los insumos de aseo y cafetería solicitados, se configuran a partir de las solicitudes enviadas por los Centros de Formación, y la necesidad evidenciada en el Despacho Regional para un plazo de 10 meses.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 6.4 del Acuerdo Marco de Precios, las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes y servicios que serán adquiridos por el SENA se encuentran definidas en los simuladores estructurados, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo. Así mismo, teniendo en cuenta que la necesidad de la Entidad comprende dos zonas geográficas, conforme a la distribución establecida por Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación se adelantará mediante la conformación de dos (2) lotes.

El listado de los bienes y servicios requeridos para la presente vigencia es la siguiente:

LOTE 1: Zona 20. Centros de formación y subsedes

No	Servicio	Características	Unidad de medida
1	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual
2	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual



3	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual
4	Jardinero	Jardinero, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual
SERVICIO			
No.	Bien o servicio	Especificación	Presentación
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
2	Jabón para loza 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml
3	Jabón para loza 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g
4	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual
5	Jabón abrasivo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	En polvo, en tarro de mínimo 500 g



6	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml
7	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
8	Gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia 	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
9	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Plástico - Tipo de instalación: De pared - Incluye Chazos y tornillos - Con visor para determinar el nivel del líquido - Con ventanilla en la parte superior para añadir el gel - Funcionamiento: Manual 	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)
10	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
11	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml
12	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml



13	Crema desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g
14	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g
15	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
16	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
17	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	Unidad con peso mínimo de 45 g
18	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
19	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml



20	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Granulado con una concentración mínima del 90% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g
21	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
22	Creolina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml
23	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
24	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador
25	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
26	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
27	Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
28	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coadyuvar a cubrir rasguños en maderas oscuras 	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml



29	Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
30	Cera emulsionada roja (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
31	Cera solvente (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
32	Sellante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
33	Mantenedor de pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
34	Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
35	Abrillantador para piso laminado (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) con efecto limpiador y brillador. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
36	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
37	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml
38	Varsol ecológico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
39	Desmanchador multiusos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. 	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g



40	Brillametal en crema (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	En crema de mínimo 70 g
41	Brillametal líquido (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
42	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
43	Ambientador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml
44	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml
45	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml
46	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad
47	Limpiones 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad
48	Limpiones 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho 	Unidad
49	Limpiones 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad
50	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad



51	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad
52	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en microfibras - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad
53	Estopa (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. - Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Bolsa de mínimo 400 g
54	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad
55	Esponjilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad
56	Esponjilla 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de 	Unidad
57	Esponjilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho 	Paquete X 6 unidades
58	Esponjilla 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad
59	Escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
60	Escoba 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
61	Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
62	Escoba 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
63	Mango metálico escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad
64	Cepillos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto. 	Unidad



65	Cepillos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm 	Unidad
66	Cepillos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm 	Unidad
67	Trapero 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
68	Trapero 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
69	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
70	Trapero 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Trapero con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad
71	Mango metálico trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad
72	Mango madera trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad
73	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo) 	Unidad
74	Pads 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco 	Unidad
75	Pads 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro 	Unidad
76	Pads 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco 	Unidad



77	Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad
78	Boneth 2 (Compra)	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
79	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
80	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
81	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
82	Bolsas plásticas 4 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
83	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
84	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
85	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
86	Bolsas plásticas 11 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
87	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
88	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
89	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6



90	Bolsas plásticas 18 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico 	Paquete de mínimo 6
91	Bolsas plásticas 21 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
92	Bolsas plásticas 22 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
93	Bolsas plásticas 23 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
94	Guantes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par
95	Guantes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par
96	Guantes 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par
97	Guantes 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo 	Par
98	Guantes 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par
99	Guantes 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL 	Par
100	Guantes 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par
101	Guantes 9 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL 	Par
102	Papel higiénico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo



103	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo
104	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X 4 rollos
105	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Paca X 4 rollos
106	Papel higiénico 8 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo
107	Papel higiénico 9 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Paca X 4 rollos
108	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo
109	Toallas para manos 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo
110	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad
111	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad
112	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad
113	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades
114	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50
115	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades



116	Vasos biodegradables 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz 	Paquete de mínimo 50 unidades
117	Mezclador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm 	Paquete de mínimo 500
118	Servilleta papel (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Paquete de mínimo 100 unidades
119	Filtro para greca 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad
120	Filtro para greca 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad
121	Filtro para greca 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad
122	Churrusco para tubos de greca (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre 	Unidad
123	Termo para café 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros 	Unidad
124	Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución. 	Libra
125	Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g



126	Aromática de fruta 3 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 100 unidades
127	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L
128	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad
129	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad
130	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
131	Brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
132	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
133	Repuestos brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
134	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
135	Plumero o limpia polvo (Compra)	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad
136	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad
137	Rastrillo 2 (Compra)	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad
138	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad
139	Recogedor de basura 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad



140	Atomizadores (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola 	Unidad
141	Vasos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz 	Unidad
142	Vasos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz 	Unidad
143	Vasos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz 	Unidad
144	Jarra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros 	Unidad
145	Haraganes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm 	Unidad
146	Haraganes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm 	Unidad
147	Haraganes 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm - Mango con longitud mínima de 120 cm 	Unidad
148	Haraganes 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm 	Unidad
149	Haraganes 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 80 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm 	Unidad
150	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad
151	Bandeja 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho 	Unidad
152	Bandeja 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho 	Unidad
153	Bandeja 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige 	Unidad



154	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho 	Unidad
155	Soporte para Botellón de agua (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Metálico - Plegable 	Unidad
156	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad
157	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad
158	Carros para limpieza (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados 	Unidad
159	Carro de bebidas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto 	Unidad
160	Escalera 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos. 	Unidad
161	Escalera 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos. 	Unidad
162	Escalera 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos. 	Unidad
163	Escalera 4 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos. 	Unidad
164	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes 	Unidad
165	Mangueras 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola 	Unidad



166	Mangueras 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola 	Unidad
167	Mangueras 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola 	Unidad
168	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo 	Unidad
169	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461 	Unidad
170	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461 	Unidad
171	Dispensador para ambientador (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación 	Unidad
172	Dispensador de agua (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono 	Unidad
173	Dispensador de agua con botellón (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono 	Unidad



174	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos 	Unidad
175	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos 	Unidad
176	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad
177	Horno microondas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos 	Unidad
178	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos 	Unidad
179	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad
180	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad
181	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad



182	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 20" 	Unidad
183	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad
184	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m³/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	Unidad
185	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> -Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg 	Unidad
186	Cortadora de césped (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> -Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	Unidad
187	Guadañas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> -Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm³. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	Unidad

LOTE 2: Zona 21. Despacho Regional

No	Servicio	Características	Unidad de medida
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual
2	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual



3	Jardinero	Jardinero, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Se requiere de este servicio con una disponibilidad de tiempo completo	Servicio mensual
SERVICIO			
No.	Bien o servicio	Especificación	Presentación
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
2	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
3	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
4	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
5	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g



6	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
7	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
8	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	Unidad con peso mínimo de 45 g
9	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
11	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
12	Creolina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml
13	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml



14	Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml
15	Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
16	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
17	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml
18	Desmanchador multiusos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. 	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g
19	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
20	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad
21	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad
22	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad



23	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad
24	Esponjilla 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de 	Unidad
25	Escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
26	Escoba 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
27	Mango metálico escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad
28	Cepillos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm 	Unidad
29	Trapero 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
30	Trapero 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad
31	Mango metálico trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad
32	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo) 	Unidad



33	Pads 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco 	Unidad
34	Pads 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro 	Unidad
35	Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
36	Bolsas plásticas 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
37	Bolsas plásticas 10 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
38	Bolsas plásticas 11 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico 	Paquete de mínimo 6
39	Bolsas plásticas 21 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
40	Bolsas plásticas 23 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
41	Guantes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par
42	Guantes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par
43	Guantes 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo 	Par



44	Papel higiénico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo
45	Papel higiénico 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia 	Rollo
46	Toallas para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia 	Rollo
47	Toallas para manos 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas interdobradas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural 	Unidad
48	Vasos biodegradables 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz 	Paquete de mínimo 50 unidades
49	Mezclador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm 	Paquete de mínimo 500
50	Servilleta papel (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Paquete de mínimo 100 unidades
51	Filtro para greca 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad
52	Filtro para greca 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad
53	Churrusco para tubos de greca (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre 	Unidad
54	Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución. 	Libra



55	Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g
56	Aromática de fruta 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural 	Caja de 100 unidades
57	Agua potable 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Agua potable potable purificada 	Botellón de mínimo 18.9 L
58	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> -Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones 	Unidad
59	Rastrillo 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm 	Unidad
60	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad
61	Atomizadores (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola 	Unidad
62	Haraganes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm 	Unidad
63	Haraganes 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm - Mango con longitud mínima de 120 cm 	Unidad
64	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad
65	Soporte para Botellón de agua (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Metálico - Plegable 	Unidad
66	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad
67	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos 	Unidad



68	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad
69	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos 	Unidad
70	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad
71	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad
72	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 20" 	Unidad
73	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Las características técnicas de los bienes y servicios que se pretenden contratar corresponden a las descritas en los catálogos publicados por Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.



- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2. Obligaciones específicas del contratista

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Las obligaciones de los proveedores se encuentran descritas en la Cláusula 7- Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios- CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, por lo tanto, deberán ser cumplidas por parte del prestador del servicio, lo cual incluye obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco y que son exigibles ante Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y ante las Entidades que emitan sus órdenes de compra.
2. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.



2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las condiciones pactadas en la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios- CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista

1. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las condiciones pactadas en la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios- CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

2.8.5. Obligaciones relacionadas con los sistemas de gestión y seguridad y privacidad de la información

El proveedor se compromete a cumplir con las políticas de seguridad de la información, privacidad y protección de datos personales establecidas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA; así como con la normativa vigente aplicable, incluyendo la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y con los estándares internacionales como la norma ISO/IEC 27001.

2.8.6. Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta diez (10) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE	CENTROS DE FORMACION
-------------	-----------------------------



Lote 1	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Formación ubicado en Soacha, <p>Adicionalmente las siguientes subsedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sibaté La colonia • Altico • Ciudad verde • Tecno parque
	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta <p>Adicionalmente las siguientes subsedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerto salgar • Pacho
	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, sede Quebrajacho y <p>Adicionalmente las siguientes subsedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsede Tulipana • Medina
	<p>Del Centro Tecnológico, Diseño Productivo Girardot únicamente las subsedes ubicadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Mesa • El Colegio
	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía <p>Adicionalmente las subsedes ubicadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zipaquirá • Tocancipá • La Calera • Cajicá
	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Biotecnología Agropecuario Mosquera, y • Subsede ubicada en Facatativá
Lote 2	Despacho Regional ubicado en la ciudad de Bogotá.

Adicional a las sedes antes relacionadas, la Entidad podrá incluir otras, de acuerdo con las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato para cada Centro de Formación.

2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá D.C



2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	
<p>Se dará cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 del Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, previo recibo a satisfacción de los servicios.</p>	<p>Conforme a lo establecido en la cláusula 12 del Acuerdo Marco:</p> <p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.



Otra forma de pago

	<p>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.</p> <p>(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.</p> <p>(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.</p>
--	---

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	La ordenación del gasto a través de la plataforma SECOP II designará el supervisor
--	--



administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.6
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador(a) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.	
Ellos verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, consagra en el artículo 2°, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente:

a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por su parte, el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 la “*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*” indica que la Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

En consecuencia, la adquisición del servicio de aseo y cafetería para el SENA, están incluidos dentro del Acuerdo Marco de precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación, siendo esta la opción más favorable para la entidad por ser el mecanismo que permite acceder a bienes y servicios con mejores precios y resultados, además reducir los costos administrativos del proceso de compra, en consecuencia, esta adquisición se realizará mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos, estructura y funciones,



entre otras: Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente adelantó proceso licitatorio adelantado a través de la plataforma del SECOP II y como resultado de este proceso celebró el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, cuyo objeto es establecer:

- (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y
- (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

De conformidad con lo anterior, resulta claro que la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la selección abreviada y en consecuencia, la Regional Cundinamarca del SENA para satisfacer la necesidad descrito en el presente documento, deberá generar una orden de compra como resultado de la operación secundaria que se lleve a cabo en el Acuerdo Marco ya mencionado. Ahora bien, dado que el presente proceso se adelantará por 2 lotes según la ubicación geográfica de las sedes, se generará una orden de compra por cada uno de estos.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes nacionales solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	Parcialmente	NO	
---	----	--------------	----	--

La entidad estatal, después de hacer la verificación, constató que la totalidad de las sedes de los Centros de Formación y sus subsedes, se encuentran dentro de la zona No. 20 del AMP, sin embargo, la zona a la que pertenece el Despacho Regional es la zona No. 21 por encontrarse en la ciudad de Bogotá, por lo que, únicamente la orden de compra para la prestación del servicio de aseo y cafetería sería susceptible de limitación a mipymes. Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.2.1 Forma de acreditación

No aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor para la contratación del servicio se encuentra validado por el presupuesto asignado para el proceso a través de los CDP 4426 por valor de \$6.671.778.211



El valor estimado del proceso será hasta por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/ CTE (\$6.671.778.211)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Dicho presupuesto se encuentra discriminado en dos (2) lotes. El valor para cada uno de los lotes corresponde con el estimado en el simulador que se publicará en la Tienda Virtual.

El valor presupuestado para cada lote corresponderá a los precios que arroje el simulador una vez sean incluidos los ítems y las cantidades requeridas por la Entidad, y se multiplique por los precios techo estimados por Colombia Compra Eficiente en los catálogos publicados dentro del Acuerdo Marco de Precios.

El valor del contrato será el resultante de la oferta presentada por el proveedor adjudicatario, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo Mixto adelantó la estructuración del simulador de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual constituye el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor el presente proceso es por la suma de hasta **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/ CTE (\$6.671.778.211)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tal como se evidencia en el documento anexo análisis de mercado y análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento. Dicho presupuesto se encuentra discriminado en dos (2) lotes.

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	\$67.009.167
	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL”	\$6.604.769.044
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4426	2026-01-17	31-12-2026	101000	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	Sesenta y siete millones nueve mil ciento sesenta y siete pesos	\$67.009.167
				C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL”	Nación	Seis mil seiscientos cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos	\$6.604.769.044

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

En el presente caso, la selección de la oferta más favorable se realizará de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, la adjudicación se realizará por el menor valor de las ofertas recibidas al evento de cotización publicado.

Durante la ejecución del contrato la Entidad únicamente cancelará los valores unitarios de los ítems efectivamente entregados, o los servicios prestados. Adicionalmente, al momento del pago, el contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el estudio previo y el Acuerdo Marco de Precios.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

No aplica, ya que, en el presente caso, la selección de la oferta más favorable se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

No obstante, de acuerdo con la cláusula 6.18 del Acuerdo Marco de Precios la Entidad realizará la verificación de antecedentes de los proveedores participantes, y revisará que el Registro Único de proponentes se encuentre vigente.

5.2.1. De capacidad jurídica



No aplica

5.2. REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Dentro del término del plazo de la solicitud de cotización publicada por la Entidad Estatal	SI	X	NO	
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en la cláusula 17.2 Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, del Acuerdo Marco de Precios V No. – CCE NEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor de la orden de compra, vigente por el plazo de la orden de compra y doce (12) meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el diez (10 %) del valor de la orden de compra vigente por el plazo de ejecución de la orden de compra y doce (12) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el proveedor
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el quince por ciento (15%) de la orden de compra por el plazo de ejecución de la orden de compra y tres (3) años más
X	Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Lote 1: Por un valor de cuatrocientos (400) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de compra Lote 2: Por un valor de doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de compra



El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

9. ACUERDOS COMERCIALES



No aplica, teniendo en cuenta que este análisis se realizó en la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios V N° CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

10. ANEXOS

1. Certificado de plan anual de adquisiciones
2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Estudio del sector
4. Solicitud de cotización
5. Acuerdo Marco de Precios
6. Anexos incluidos en el Acuerdo Marco de Precios
7. Matriz de riesgos
8. Formatos

El presente documento se suscribe el treinta (30) de enero de 2026

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Proyectó requisitos jurídicos: Mario Fernando Restrepo Mantilla –Profesional 
Proyectó componente técnico y económico: Carlos Alfonso Mendez Rodríguez. Profesional Contratista 
Vo.Bo.: Maritza Velasco – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 